# DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento que la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 396636 "Licitación Pública Nacional N° 12/2021 Adquisición de medicamentos para el tratamiento del Covid-19"** que fuera adjudicado por Resolución N° 395 de fecha 04/05/2021, ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

*Que, el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero debe brindar atención al personal policial en actividad y sus familiares con derecho, y el personal policial en situación de retiro, en ese sentido se aboca a la adquisición de todos los bienes e insumos necesarios para brindar una atención a la salud integral.*

*Que, actualmente el país se encuentra en situación de pandemia por el Covid-19, y teniendo en cuenta que el objeto del llamado son medicamentos para el tratamiento del Covid-19, se necesita de manera URGENTE contar con los bienes adjudicados en la brevedad posible a fin de cubrir las necesidades del hospital de policía.*

*Además, el pedido es a fin de que la Dirección General de Sanidad Policial, pueda salvaguardar el derecho fundamental de la vida y la salud del personal policial, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 222/03 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones...para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para sí y sus familiares..." y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía Nacional"*

COMANDANCIA

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
**Subcomisario INTD.**
**Jefa Int. Departamento UOC.**